



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

El expediente de presupuesto general del Ayuntamiento de Corral de Almaguer del ejercicio de 2020, aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2019, ha sido objeto de exposición al público mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 247, de fecha 30 de diciembre de 2019, en el tablón de edictos físico de este Ayuntamiento de forma ininterrumpida desde el día 27 de diciembre de 2019 hasta el día 28 de enero de 2020. Igualmente se ha publicado en el portal de transparencia de este Ayuntamiento desde el 8 de enero de 2020 permaneciendo en el mismo el día 30 de enero de 2020. Transcurrido el periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones o reclamaciones. En consecuencia, ha resultado aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2020, comprensivo del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral para el reseñado año 2020.

En consecuencia y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se procede a la inserción del citado presupuesto resumido por capítulos de ingresos y gastos, junto con la plantilla de personal:

PRESUPUESTO DE INGRESOS – EJERCICIO 2020

CAP.	Denominación	Prev. Iniciales €
1	Impuestos directos	2.353.049,00
2	Impuestos indirectos	707.156,40
3	Tasas y otros ingresos	1.022.835
4	Transferencias corrientes	2.271.438,76
5	Ingresos patrimoniales	22.300,00
6	Enajenación inversiones	0,00
7	Transferencias capital	483.765,43
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total		6.860.544,59

PRESUPUESTO DE GASTOS – EJERCICIO 2020

CAP.	Denominación	Ctos. Iniciales
1	Gastos personal	3.139.064,59
2	Bienes corrientes y servicios	2.575.200,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	78.280,00
6	Inversiones reales	1.068.000,00
7	Transferencias capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		6.860.544,59

PLANTILLA DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO 2020

a) Funcionarios de carrera:

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Grupo	Número de plazas
1	Secretario	A1	Una
2	Interventor	A1	Una
3	Arquitecto	A1	Una
4	Administrativo	C1	Siete
5	Encargado de Operarios	C2	Una
6	Operarios	E	Tres
7	Oficial Policía Local	C1	Una
8	Agentes Policía Local	C1	Diez

**b) Personal laboral fijo:**

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Número de plazas
1	Trabajadora social	Una
2	Educadoras escuela infantil	Una
3	Biblioteca	Dos
4	Coordinador deportes	Una
5	Oficiales	Dos

c) Personal laboral indefinido:

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Número de plazas
1	Técnico de urbanismo	Una
2	Oficiales de oficios	Una
3	Ayudantes	Una
4	Conductor máquina barredora	Una
5	Educador social	Una
6	Agente de Empleo y Desarrollo Local	Una
7	Maquinista	Una
8	Limpiadora dependencias municipales	Nueve
9	Educadora escuela infantil	Una
10	Monitoras ludoteca	Dos
11	Monitor centro internet	Una
12	Técnico laboral Centro de la Mujer	Una
13	Auxiliares de ayuda a domicilio	Doce

d) Personal laboral temporal:

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Número de plazas
1	Arquitecto (amortizar)	Una
2	Psicóloga Centro Mujer	Una
3	Abogada Centro Mujer	Una
4	Animador socio-cultural	Una
5	Auxilar administrativo Centro Social	Una
6	Auxilar administrativo Ayuntamiento	Una
7	Profesora Centro de Educación de Personas Adultas	Una
8	Monitor-coordinador deportes (amortizar)	Una
9	Monitor deportes de raqueta	Una
10	Oficial	Tres
11	Ayudante oficial 3ª	Una
12	Socorristas	Nueve
13	Peones	Dos
14	Limpiadoras colegios	Cuatro
15	Auxiliares ayuda a domicilio	Cinco
16	Monitor/a escuelas deportivas	Diez
17	Monitores deportivos	Cinco
18	Control accesos instalaciones deportivas	Tres
19	Educador infantil	Dos
20	Control accesos instalaciones deportivas	Tres
21	Limpiadoras instalaciones municipales	Una

Contra la aprobación definitiva del presupuesto objeto de este anuncio cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Corral de Almaguer, 31 de enero de 2020.-La Alcaldesa, Dolores González Arévalo.

N.º I.-520